



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 09259-25 CONTRATACIÓN LOPEZ ALBIZU - OPERADORA DE GUARDIA MF8 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 6489, Punto 7, inciso 1º), se autorizó la utilización del orden de mérito del concurso externo que se tramitó mediante Expediente N° 0374-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la contratación de un (1) Operador/a de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, bajo la modalidad de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de seis (6) meses, en virtud de la finalización del contrato de la Dra. Bravin.

Que conforme dicho orden de mérito, se realizaron los exámenes preocupacionales a la Dra. Dolores Raquel López Albizu, DNI 26.172.307.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Disponer la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario de la Dra. Dolores Raquel López Albizu, DNI 26.172.307 en el cargo de Operadora de Guardia, categoría MF8, con destino a la Oficina de Violencia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén y alcance provincial, con carácter extraordinario, y con una duración temporal de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 2025.

2º) Disponer que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona contratada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

3º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

